

**RESOLUCIÓN NÚMERO 864316 DE 2025****“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 288911 DEL 12 DE MARZO DE 2025”**

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 288911 del 12 de marzo de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, se nombró en encargo al señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía **1.014.193.730**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15** de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**.

Que mediante oficio con radicado 202562002449461 del 13 de marzo de 2025, le fue comunicado el acto administrativo de nombramiento en encargo al señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA**, a la dirección de correo electrónico institucional.

Que de acuerdo con el Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico expedida por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., el señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA**, recibió la comunicación de su nombramiento en encargo el día 14 de marzo de 2025.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.6, respecto a la comunicación y término para aceptar en nombramiento establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.*

Que teniendo en cuenta que el señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA**, de acuerdo con la certificación electrónica expedida por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., recibió la comunicación del nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 288911 de 2025, el día 14 de marzo de 2025, debía manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento a más tardar el día 27 de marzo de 2025.

Que vencido el término anterior, el señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA**, no presentó manifestación alguna respecto al nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 288911 del 12 de marzo de 2025.

Que respecto a la derogatoria del nombramiento, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 864316 DE 2025

**“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 288911 DEL 12 DE MARZO DE 2025”**

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado”.*

Que teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA**, no realizó manifestación de aceptación o rechazo antes del término anteriormente indicado, se requiere derogar su nombramiento en encargo, lo cual se ajusta con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la Secretaría Distrital de Movilidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 288911 del 12 de marzo de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, mediante el cual se nombró en encargo al señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía **1.014.193.730**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15** de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **PAVEL FELIPE NAVAS MONTOYA**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Mayo de 2025.



**Clemencia Rojas Arias**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 22-05-2025 03:43 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano  
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



## RESOLUCIÓN NÚMERO 864316 DE 2025

**“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EFECTUADO  
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 288911 DEL 12 DE MARZO DE 2025”**

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.